

DECRETO ALCALDICIO Nº 2231
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **08 OCT 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1497 de fecha 05 Octubre 2021 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la compra de dos invernaderos destinado a dos usuarios pertenecientes al programa autoconsumo.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-132-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORASILCA SPA, Rut: 76.715.872-6, por un monto de \$ 540.001 IVA incluido, orden de Compra en estado guardada Nº 3656-847-AG21, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 645.

El Decreto Alcaldicio Nº 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio Nº 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Para la compra de dos invernaderos destinado a dos usuarios pertenecientes al programa autoconsumo, al proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORASILCA SPA, 76.715.872-6, por un monto de \$ 540.001 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada Nº 3656-847-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable Nº 114.05.15.011 Programa Autoconsumo, Fondo

mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/bcs

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Mercado Publico (1)
- Archivo (1)
- Familias (1)

